



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
TESORERIA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1601 /

QUILLON, 29 ABR 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°05 emitida por TESORERIA.
2. Pre- Obligación 5/188 con fecha 13/04/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-52-COT21**, fecha 19/04/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.042 de fecha 14.04.2021, que aprueba periodo de subrogancia Sr. Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA CAJA MUNICIPAL.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**

<p>HERNAN GAJARDO NAVARRO COMERCIO ELECTRÓNICO EMPRESA INDIVIDUAL DE R 77.143.704-4</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados Representación de la marca para Chile ENTREGA/envío UN DIA DESPUES DE ACEPTACION DE O.C. Intercomunicador con FUNCION ESPECIAL MUTE mudo interior y mudo exterior. CERTIFICADOS Silencio interno (encienda esta tecla, el trabajador interno no puede escuchar la voz externa) Silencio exterior (enciende esta tecla, el huésped exterior no puede oír la voz interior) Visión general Detalles Rápidos Certificación: ce, RoHS Lugar de origen:Fujian, China Número de modelo: intercomunicador d VIGENCIA: 19-05-2021</p>	<p>\$ 41.174 Monto total</p>
<p>INGENIERIA, INSTALACIONES Y SERVICIOS TELCOMT LIMITADA 76.963.070-8</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados Entrega: 5 días VIGENCIA: 19-05-2021</p>	<p>\$ 113.050 Monto total</p>
<p>COMERCIAL TOTALPACK LTDA 79.948.840-k</p>	<p>Incluye todos los productos solicitados INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLA - SE ADJUNTA FICHA TECNICA Y COTIZACION - DESPACHO Bárbara Montecinos 950004963 VIGENCIA: 19-05-2021</p>	<p>\$ 142.800 Monto total</p>

CRITERIO DE EVALUACION:

- La Unidad Solicitante Eligió A La Empresa **Comercial Total Pack**, por tener mejor ángulo de fijación en la superficie de la caja y entrega mayor seguridad evitando ser robado.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **COMERCIAL TOTAL PACK LTDA., RUT: 79.948.840-K**, por la suma de **\$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos un pesos)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADOR PARA CAJA TESORERIA"**.

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 29.05.001-1, "MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/JCV/tgm

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

